

26

Corona de Aragon, se le dé la misma fé y credito que à su original. Dada en Madrid à diez de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos. = YO EL REY = Yo Don Pedro Garcia Mayoral, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado = Don Manuel Ventura Figueroa = El Marqués de Roda = El Conde de Balazote = Don Pablo Ferrandiz Bendicho = Don Miguel de Mendinueta = Registrada = Don Nicolas Verdugo = Escopia de su original de que certifico = Don Pedro Escolano de Arrieta =

Y habiendose publicado esta mi declaracion asi en el referido Reyno de Mallorca como en las demas Provincias de estos mis Reynos y Señoríos ha tenido su debida observancia, y las insinuaciones hechas por el mi Consejo, asi à la Nobleza, Clero secular y regular estantes y habitantes del citado Reyno de Mallorca, como en todas las demás partes por fundarse su disposicion en reglas de justicia y de equidad, en favor de unos vasallos fieles é industriosos, quales son los expresados individuos llamados de la calle de la referida Ciudad de Palma, Capital de Mallorca. Y atendiendo ahora à sus nuevas instancias, y à los favorables informes, que acerca de ellas se me han dado, por mi Real órden de veinte y tres de Setiembre próximo, que fué publicada y mandada cumplir por el mi Consejo en veinte y seis del mismo, he venido en declarar à los referidos individuos, vulgarmente llamados de la calle, aptos al servicio de mar y tierra en el Exercito y Armada Real, y para otro qualquier servicio del Estado. Y para que tenga su debida obserbancia y cumplimiento esta declaracion se acordó expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando à todos y à cada uno de vos en vuestros respectivos distritos y jurisdicciones, veáis la citada mi Real declaracion, y la guardéis, cumplais, y executeis, y hagais guardar cumplir y executar en todo y por todo segun y como en ella se previene sin contravenirla, ni permitir su contravencion en manera alguna; en inteligencia de  
que

